

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL.3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00103-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PEDRO MARTÍN ROJAS SOLÓRZANO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por la parte actora¹, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por intermedio de Secretaría se **OFICIE** a la EPS COMPENSAR para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación del caso, indique a este Despacho la información respecto de la empresa o persona empleadora que realiza los aportes en salud del ejecutado, señor Rojas Solórzano, al tenor de lo reglado en los artículos 43 y 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 014 a 018 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe49c3b50627c77dfb57c34ea197fdc719b53dfe772356766e3f6a57d216ceb**

Documento generado en 05/09/2023 11:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>